

BASES DEL CONCURSO “POR FIN ES VIERNES” EN INSTAGRAM

BORGES BRANDED FOODS, SLU (en adelante BORGES), con domicilio a efectos de la presente promoción en Carrer Flix 29, 43205 – REUS (Tarragona) y con C.I.F. número B-08.960.650, organiza la acción Borges para la promoción de sus productos y contenido web, con arreglo a las siguientes bases

Ámbito de aplicación

Temporal

La promoción consiste en un reto semanal y se inicia el día septiembre de 2023 y finalizará el septiembre de 2024.

Cada viernes a partir de las 8:00 (CET) se lanzará un nuevo reto en el perfil de Instagram de Borges: https://www.instagram.com/borges_es/ y se podrá participar hasta el jueves de la semana siguiente a las 23:59 (CET). BORGES se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen previa comunicación en: https://www.instagram.com/borges_es/

Personal

Podrán participar las personas físicas mayores de 14 años, residentes legales en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados del grupo BORGES, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el de Península, Baleares y Canarias.

Aceptación de las bases

La mera participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las Bases por los participantes en la misma, así como del criterio de BORGES en cuanto a la resolución de cualquier cuestión relacionada con las Bases de la Promoción.

Mecánica de la Promoción

La participación se realizará a través de la página de la marca en Instagram: https://www.instagram.com/borges_es

Para participar, será preciso:

- Ser seguidor de la cuenta de Borges en Instagram.
- Dar ‘me gusta’ a la publicación.

- Responder a la pregunta que publicará Borges, dejando un comentario con la respuesta correcta.

BORGES se reserva el derecho a declarar nulas aquellas participaciones en las que se detecte un uso fraudulento, sin derecho a cualesquiera de los premios que hayan sido calificados en comisión de fraude o engaño. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude el uso de robots, etc.

Premios

Durante la presente promoción se entregarán semanalmente los siguientes premios:

- **3 lotes de productos BORGES.**

Cada lote está valorado en **36,44€** euros.

Sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

BORGES se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

SORTEO.- Los ganadores se escogerán el cada viernes mediante sorteo, reservándose BORGES la posibilidad de modificar dicha fecha.

Comunicación y entrega de los premios

Comunicación

El premio será comunicado por BORGES a través de la página de la marca en Instagram: https://www.instagram.com/borges_es/, en un plazo no superior a 3 días naturales a contar a partir de la fecha de finalización del reto semanal.

Se entenderá que BORGES ha realizado las gestiones oportunas para la localización de la persona ganadora del premio si transcurridos cinco (5) días naturales desde que la compañía haya publicado el nombre de los ganadores, dando lugar a declarar desierto ese premio.

Entrega

La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la publicación de los ganadores, mediante el envío al domicilio indicado por los ganadores. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega de los premios se realizará en Península, Baleares y Canarias. No serán cubiertos por BORGES los gastos derivados de segundos envíos.

Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo BORGES quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.

Los datos de carácter personal serán incorporados al fichero de la compañía BORGES BRANDED FOODS, SLU con la finalidad de poder gestionar la presente promoción, así como, en caso de haber aceptado el envío de publicidad comercial, para informarle de nuevas promociones, ofertas, productos y servicios de dicha compañía y realizar estudios de opinión, tanto por medios tradicionales como electrónicos (teléfono, e-mail, SMS, etc.).

Los datos personales adicionales que sean trasladados por los ganadores para la recepción y, en su caso, comunicación pública del premio, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo la correcta gestión de dicha comunicación pública y entrega del premio.

Los datos personales facilitados podrán ser cedidos entre las distintas empresas del Grupo Borges, que pueden ser consultadas en la web www.borges.es. Todas las empresas que forman parte del Grupo Borges cumplen esta legislación respecto a la protección de datos personales de sus suscriptores y usuarios registrados y los mantiene en la más estricta confidencialidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 del 13 de diciembre de 1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación podrán ejercitarse a través del correo electrónico lopdborges.es así como en la dirección:

BORGES BRANDED FOODS, SLU
Ref: LOPD
Carrer Flix 29
43205 – REUS (Tarragona)

Aceptación de los premios

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El organizador no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las expectativas que se tuvieran sobre el mismo.

El organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que pueden impedir su correcta identificación.

Generales

- La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio de BORGES para la resolución de cualquier incidencia.
- La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- BORGES no asumirá ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de Facebook que impidan el normal desarrollo de la promoción o del sorteo y que tenga su origen en causas ajenas a BORGES.
- BORGES se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- BORGES se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.

Servicio de Información

Los participantes que quisieran solicitar informaciones sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la dirección e-mail: contacto@borges.es y por teléfono en el número 902 15 73 26.